

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO
1140867258

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

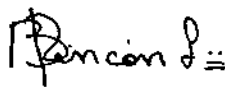
N° Resolución: 9790
Fecha del Acto Administrativo: De 11/22/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciede a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO
Identificación del Notificado: 1140867258



Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9790 de 11/22/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio 

09 790 - 330

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO ✓	
Cedula de ciudadanía: 1.140.867.258	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER0017586 de fecha: 29 de octubre de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, acta de grado N° 401 de especialista en gerencia de la comunicación organizacional, copia de cedula de ciudadanía, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **MEJORAMIENTO ACADEMICO**, a él (la)

Educador (a): THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO		
con cédula de ciudadanía: 1.140.867.258 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA		
Especialidad: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL		
Grado Anterior : 6°	Resolución No. 8191	De Fecha: 23/09/2019
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 29/10/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 04 de septiembre de 2019		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

22 NOV 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas, P
Revisó : Oveida Galan Ruga
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossido

Barranquilla, 13 de noviembre de 2019

Señor
KEVIN LEANDRO THOMAS GONZALEZ
1140867258
CLL 84C N°36A-27
Barranquilla, Atlántico
3005363252



Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER0017586

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER0017586** de fecha **29/10/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

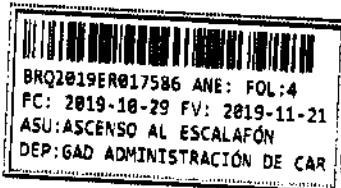
Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

Thomas

SEGUNDO APELLIDO

GONZALEZ

NOMBRES

Kevin Leandro

CÉDULA No.

1140867258

DIRECCIÓN/ BARRIO

C/184C#36A27

MUNICIPIO

Barranquilla

TELÉFONO

3005363252

CORREO ELECTRÓNICO

nivek1202@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

SECTOR:

OFICIAL

PRIVADO

MUNICIPIO

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

Comunicador Social - Periodista

RESOLUCIÓN No.

08191

FECHA

23 Sep 2019

GRADO SOLICITADO

7º

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

Especialización en Gerencia de la Comunicación Organizacional

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.

FIRMA

K.T.G.



**Universidad
Autónoma del Caribe**

Ciencia para el progreso

Aprobada institucionalmente
por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

32824

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **CUATROCIENTOS UNA (401)** correspondiente al día Dieciocho (18) del mes de Marzo del año Dos mil dieciséis (2016).

En Barranquilla, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año Dos mil dieciséis (2016) siendo las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los Doctores **RAMSES VARGAS LAMADRID**, Rector, **LUZ ESTELLA LOPEZ SILVA**, Vicerrectora de Docencia, **ELECTO RIVERA ROJANO**, Director de la Escuela de Posgrado en **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 2959 del 10 de Marzo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, y **JESUS DAVID PANTOJA MERCADO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**, a **KEVIN LEANDRO THOMAS GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1140867258**, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No.3.
Folio No.171, bajo el Registro No.4466.

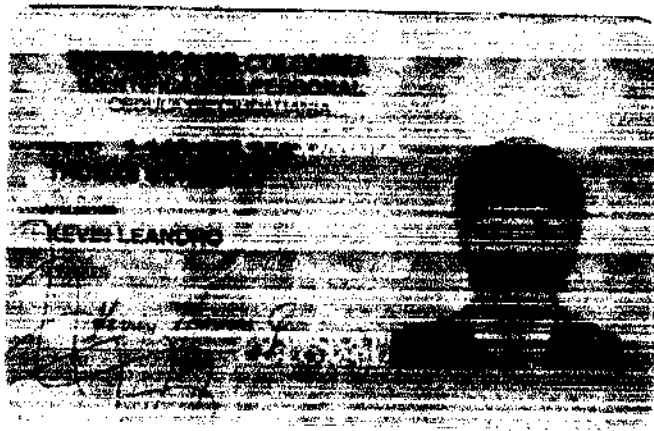
El señor Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**.



Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.


JESUS DAVID PANTOJA MERCADO
Secretario General

Barranquilla, 18 de Marzo de 2016.-
DHO.-

(P)



	FECHA DE NACIMIENTO	12 FEB 1964
	BARRANQUILLA	
	LUGAR DE NACIMIENTO	
	ESTADISTICAL	1.03 B+ M
	ESTADISTICAL	CL. M1
	ESTADISTICAL	DESA
	13 FEB 1964 BARRANQUILLA	
	FECHA Y LUGAR DE EMISION	
ADICE GARCIA		
		
P-000450-0004510-M-11-00067289-00120428 0032244/6A 1 3832/10		



08 191 337



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Que el (ta) educador (s): **THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO**

Cedula de ciudadanía: 1.140.867.258 Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011577 de fecha: 04/09/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs

Que sustanciada la información presentada por el (ta) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1076 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): **THOMAS GONZALEZ KEVIN LEANDRO**

Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.140.867.258 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: **COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA**

Especialidad: **COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 04 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **23 SEP 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Secretaría de Educación Distrital

Se notifica de la Res. No. 8191 de 23 de 09 del 20 19

al(a) Señor(a) Karyn Trujillo identificado(a) con
C.C. No. 1140867258 Expedida en Barranquilla

R. Legal Centro o Institución Educativa _____
Barranquilla DEIP 21 de 10 de 2019

Proceden los recursos de Ley

Notificado por K.T.G. Federico Gomez Silva
C.C. No. 1140867258 89